



RAD. 2014-00432

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ANA MARIA CORTES TORRES contra INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INFORMÁTICA DEL CARIBE LTDA., informándole que regresó del Tribunal Superior, revocando la sentencia proferida el 24 de agosto de 2018. Sírvase proveer.

Secretario

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, en proveído de fecha 11 de diciembre de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fijan agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INFORMÁTICA DEL CARIBE LTDA., en la suma equivalente al 10% del valor de la condena, de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO